

\_\_\_\_\_ S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace público que la administradora única de la sociedad \_\_\_\_\_ SL ha redactado y suscrito: i) con fecha XX de \_\_\_\_\_ de 20XX, un proyecto de traslado internacional del domicilio social de la sociedad (el proyecto de traslado) que ha sido depositado en el registro mercantil de (*ciudad*); ii) con la misma fecha, el informe del administrador sobre el proyecto del traslado (el informe del administrador) al que se refiere el artículo 96 de la LME.

Se informa que la sociedad tiene intención de trasladar su domicilio social al (*ciudad destino*) y a los efectos el artículo 98.2 de la LME se hace constar que: i) el domicilio actual de la sociedad está ubicado en la (*dirección actual*), España; ii) el domicilio social en el extranjero al que pretende trasladarse la sociedad está en (*dirección destino completa, indicando país*); iii) los socios de la sociedad, los acreedores de la sociedad así como los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de traslado y el informe del administrador, así como el derecho a obtener gratuitamente, si así lo solicitaran, copia de dichos documentos.

Teniendo en cuenta que la sociedad tiene varios socios, y de conformidad con el artículo 98.1 de la LME, se adjunta al presente anuncio Convocatoria de la Junta General de Socios (que también se publicará en uno de los diarios de gran circulación de la provincia de \_\_\_\_\_) para llevar a cabo el traslado de la sociedad, y del mismo modo, para que estos tengan o puedan ejercer el derecho de separación que les corresponde, conforme al artículo 99 de la LME, a aquellos socios que votasen en contra del traslado internacional del domicilio social de la sociedad.

Del mismo modo, y con respecto a los acreedores, según lo previsto en el artículo 100 de la LME, se informa que estos (cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación en el BORME del depósito del proyecto de traslado) tendrán el derecho de oponerse al traslado del domicilio social de la sociedad, (hasta que se garanticen sus créditos) conforme al artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio legalmente exigible, informando de la adopción de la decisión del traslado internacional por los socios.

Finalmente, y con respecto a los trabajadores de la sociedad, se les informa que podrán hacer uso de los derechos especificados en la legislación vigente, y en especial, la normativa laboral como así se le reconoce en la disposición adicional primera de la repetida ley 3/2009 de 3 de abril.

En \_\_\_\_\_, a XX de \_\_\_\_\_ de 20XX

*Firma*

*Nombre y Apellidos*

Administrador único de \_\_\_\_\_ SL

\_\_\_\_\_ S.L.

## Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios A

celebrar el día XX de \_\_\_\_\_ de 20XX, a las XX horas

Don \_\_\_\_\_, persona física designada en \_\_\_\_\_, S.L., administrador único de \_\_\_\_\_, S.L. (la "Sociedad") convoca a los Socios de la sociedad para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en \_\_\_\_\_, (ciudad), el próximo día XX de febrero de 20XX, a las XX horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Trasladar el domicilio social de la sociedad, del actual domicilio \_\_\_\_\_, España, con CIF B-XXXXXXXX, constituida conforme a la legislación española e inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_, al tomo XXXX, folio XXX, hoja \_\_\_\_-XXXXX) a ( *dirección destino completa, indicando país*).

**SEGUNDO.-** Como consecuencia del traslado del domicilio social, modificar la denominación social de la sociedad \_\_\_\_\_, S.L., que una vez trasladada a (*país destino*) , pasará a denominarse \_\_\_\_\_, S.A., para lo cual se ha obtenido y reservado un nombre en el Registro de Comercio y de Sociedades de \_\_\_\_\_.

**TERCERO.-** Del mismo modo, proceder a aprobar los Estatutos que regirán la sociedad una vez trasladada. Y asimismo, se informa a los socios y a los acreedores el derecho que tienen de examinar en el domicilio social el proyecto del traslado y el informe del administrador, así como el derecho a obtener gratuitamente, si así lo solicitan, copia de dichos documentos.

**CUARTA.-** Se informa a los socios del derecho de separación de la sociedad, conforme a lo dispuesto al título IX de la Ley de Sociedades de Capital, si estos no estuvieran conformes con el traslado de la sociedad al extranjero.

**QUINTA.-** Se informa a los acreedores de la sociedad del derecho de oposición al traslado de la sociedad al extranjero, y asimismo, la forma en que pueden ejercitar sus derechos, que viene regulado en la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, informándoles que tienen el plazo de un mes a contar desde la publicación de la convocatoria o anuncio por el cual se acuerda y se aprueba el traslado, o en caso de hacerle la comunicación por escrito, el plazo empezará a contar desde el envío de la convocatoria o comunicación al último de ellos.

**SEXTA.-** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

Los socios tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta respecto al traslado de la sociedad al extranjero.

En \_\_\_\_\_, a XX de \_\_\_\_\_ 20XX

**(FIRMA)**

(Nombre y Apellidos)

Persona física designada en \_\_\_\_\_, S.L.

Administrador único de \_\_\_\_\_, S.L.